

Instructivo Solicitud de Cuotas Liceos Bicentenario

Dependiendo del año de adjudicación del programa Liceos Bicentenario, existen diferentes formalidades respecto a la cantidad de cuotas en que se transfieren los recursos y los requisitos para solicitar las cuotas. A continuación, se presentan los antecedentes para cada caso según los años de adjudicación de Liceos Bicentenario.

- **LB2 y LB3 adjudicación 2018 y 2019**

Los establecimientos parte de esta generación deberán enviar un oficio de parte del sostenedor a la Secretaría Ministerial de Educación correspondiente, documento en el cual soliciten la segunda o tercera transferencia del componente determinado.

	Segunda Cuota (40%)	Tercera Cuota (20%)
Proyecto Fortalecimiento Educativo (Sub. 24)	• Oficio del sostenedor con boletín de traspaso de recursos. (Enviar a SEREMI correspondiente) • Primer Informe de Avance. • Rendiciones de cuentas al día y aceptadas donde se demuestre un gasto de al menos el 50% de la primera cuota. • Decreto Municipal o Resolución Exenta (Municipales o SLEP). • Boleta de Garantía vigente (Administración delegada, Corporaciones y Particulares Subvencionados).	• Oficio del sostenedor con boletín de traspaso de recursos. (Enviar a SEREMI correspondiente) • Segundo Informe de Avance. • Rendiciones de cuentas al día y aceptadas donde se demuestre un gasto de al menos el 50% de la primera y segunda cuota. • Decreto Municipal o Resolución Exenta (Municipales o SLEP). • Boleta de Garantía vigente (Administración delegada, Corporaciones y Particulares Subvencionados).
Plan de Mejoramiento de Infraestructura y adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario (Sub. 33)	• Oficio del sostenedor con Boletín de Solicitud de Traspaso de Recursos adjunto. (Enviar a SEREMI correspondiente) • Estado de Avance de Obras de al menos un 40% certificado por un ITO y visado por la SECREDUC. • Rendiciones de Cuentas al día y Aceptadas por la SECREDUC.	• Oficio del sostenedor con Boletín de Solicitud de Traspaso de Recursos adjunto. (Enviar a SEREMI correspondiente) • Recepción provisoria de obras y/o inventario del equipamiento y/o mobiliario adquirido, presentado por el sostenedor. • Rendiciones de Cuentas al día y Aceptadas por la SECREDUC.

- **LB4 adjudicación 2020**

Los establecimientos parte de esta generación deberán enviar un oficio de parte del sostenedor a la Secretaría Ministerial de Educación correspondiente, documento en el cual soliciten la segunda transferencia del componente determinado.

	Segunda Cuota (20%)
Proyecto de Fortalecimiento Educativo (Sub. 24)	• Oficio del sostenedor con Boletín de Solicitud de Traspaso de Recursos adjunto. (Enviar a SEREMI respectiva) • Rendiciones de Cuenta al día y Aceptadas por la SECREDUC. • Primer Informe de Avance Entregado.